

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 1 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6916/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente al proyecto de ensanchamiento de la Carretera de Villaspesa y encauzamiento de la acequia Argentera.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

A finales de 2022, este Ayuntamiento asumió el compromiso presupuestario de realizar la redacción del proyecto del ensanchamiento de la entrada a nuestra ciudad por la carretera de Villaspesa, que conlleva el encauzamiento de la acequia Argentera. Se trata, como es bien conocido y padecido por los vecinos y visitantes de la ciudad, de un tramo de vía de cerca de un kilómetro de longitud que transcurre paralelo a la acequia, desde el azud del Turia hasta la salida de aguas del Molino Nuevo, cuya estrechez y deplorable estado de conservación y señalización hace imposible la circulación normal de dos vehículos en ambos sentidos, lo que supone un permanente peligro para conductores y peatones. Este tramo de la carretera provincial TE-V-6014, de titularidad municipal desde finales de 1994, constituye la vía natural de entrada a Teruel desde la carretera N-234 en su punto más próximo a la carretera N-240, recogiendo la circulación procedente de Valencia y Cuenca y conectando con el sistema viario de la Avenida de Zaragoza. También resulta ser, desde el cruce con la N-234, el acceso natural al barrio del Ensanche, por la cuesta que llega hasta la Plaza de la Constitución. Por consiguiente, puede afirmarse que se trata de una de las principales vías de entrada a nuestra ciudad y, por otra parte, no puede olvidarse que da servicio al polígono industrial situado a lo largo de su recorrido, siendo de uso obligado para los trabajadores y clientes de diversas empresas, lo que multiplica las molestias y los riesgos. Al pésimo estado y estrechez de este tramo viario se une el mal estado de conservación y la escasa eficiencia actual de la referida acequia Argentera, que lo limita desde su margen izquierda, impidiendo, en su configuración actual, cualquier obra de ampliación.

Por todo lo expuesto, es evidente que la ejecución del ensanchamiento y adecuación de la vía, además de incrementar decisivamente su seguridad y capacidad, permitiría descongestionar notablemente la carga de tráfico de los accesos y sistemas de circulación que se encuentran en sus proximidades y, por otra parte, supondría una notable mejora de la eficiencia hídrica y de riego de la acequia con lo que se conseguiría mejorar, con una sola actuación, la movilidad, la calidad ambiental y la utilización de los recursos naturales del municipio.

Todas estas ventajas se reconocen también en la resolución de 15 de noviembre de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de

evaluación ambiental estratégica ordinaria la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel que incluye esta medida en el PGOU, debido a su poco significativo impacto ambiental y a su compatibilidad con los objetivos de conservación de la fauna de la zona, con lo que se simplifica notablemente su tramitación.

La elaboración del proyecto de esta actuación de ensanchamiento y encauzamiento fue propuesta como enmienda a los presupuestos de 2023 por el Grupo Municipal de VOX y contó con el voto favorable de los grupos representados en el equipo de gobierno. En contrapartida, los citados presupuestos de 2023 fueron respaldados por el Grupo Municipal proponente desde la confianza en que el equipo de gobierno cumpliría con su palabra, máxime tratándose de una obra de urgente necesidad y que suponía una notable mejora para la ciudad.

Pero la realidad es que tres años más tarde, en fecha de registro de esta moción y a pesar de la resolución favorable del INAGA, el Ayuntamiento de Teruel aún no dispone de un proyecto terminado y que, por consiguiente, la ejecución de esta obra de adecuación y mejora, que consideramos imprescindible y ya urgente, se aleja cada vez más en el tiempo, a la vez que se realizan grandes y costosas intervenciones completamente innecesarias y hasta perjudiciales para la movilidad y salud ambiental nuestra ciudad, tales como la estrangulación de un sistema circulatorio clave como es la Avenida de Sagunto mediante la supresión de carriles de circulación que son imprescindibles para los desplazamientos cotidianos de gran parte de los vecinos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Adoptar todas las medidas necesarias para finalizar, a la mayor brevedad posible, la redacción del proyecto de ensanchamiento de la carretera TE-V-6014 desde su km. 0,000 hasta su cruce con la N-234, y de encauzamiento de la Acequia Argentera que discurre paralela al dicho tramo viario.

Segundo.- Adoptar, igualmente, una vez redactado el antedicho proyecto, todas las medidas pertinentes para que pueda ser ejecutado en el plazo más breve posible.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.